CONCLUSIONES DE LAS REUNIÓN SECTORIAL DE LA CARRERA DE FÍSICA

1. PERFIL PROFESIONAL DEL FÍSICO

El Licenciado en Física es el profesional capacitado, mediante una formación curricular de cinco años, para desempeñar las siguientes funciones principales dentro del proceso productivo:

Investigación básica y aplicada

Docencia Universitaria

Consultoría y Asesoramiento científicos en las áreas de aplicación de la Física.

Adecuación tecnológica hacia aplicaciones no previstas mediante la interpretación de fenómenos o resoluciones de problemas relativos a su campo.

2. ADMISIÓN

- a) Prueba de Suficiencia Académica PSA
- b) Curso de Pre-Universitario CPU

(Consultar criterios de admisión aprobados en la Sectorial)

3. PLAN DE ESTUDIOS

1º. El Plan de Estudios queda establecido en 10 Semestres Académicos y tres ciclos de formación.

Ciclo Básico (3 sem.) Ciclo de Formación (4 sem.) Ciclo de Profesionalización (3 sem.)

Las asignaturas de FIS 100, FIS 102, FIS 200 y FIS 220 (Óptica); se desglosarán en parte Teórica y Experimental independiente.

2°. Queda compatibilizada completamente el ciclo Básico.

En el ciclo de formación queda pendiente la forma de administración de asignaturas como ser: Cálculo Numérico y Programación, Métodos Matemáticos de la Física, Métodos de Investigación Científica y Traducción Técnica.

En el ciclo de profesionalización se adopta la asignatura de Tesis de Grado (FIS 399) y a través de las asignaturas Selectivas se atienden las menciones y particularidades de cada región.

- 3°. Se definieron las materias troncales y complementarias en todas las Carreras comprendiendo el 90% de troncales (en promedio) y el restante 10% las complementarias.
- 4°. En lo que respecta a los nombres de las materias se logró la compatibilización de éstas en un 90%. Para la definición de siglas y códigos de las materias se mantuvo la recomendación de la Sectorial de

las Facultades de Ciencias, realizada en febrero de 1996, en Potosí en el artículo 4º. De la Resolución 4, que a la letra dice: "que las carreras del sistema hagan el esfuerzo las mismas siglas y códigos en el sistema". Sin embargo esta comisión solicita a la plenaria que el sistema debe proporcionar una metodología para normalizar la asignación de las siglas, las cuales serán adoptadas por todas las carreras.

Esta comisión propone a la plenaria la siguiente metodología.

- a) Primer dígito: ciclo o nivel (1, ciclo básico; 2, ciclo formativo y 3 ciclo profesional).
- b) Segundo dígito: semestre
- c) Tercer dígito: identificación de la materia.
- 5°. La determinación del número de horas, por semana, para cada materia es la siguiente:
- a. Seis horas/semana para materias teóricas
- b. Tres horas/semana para materias prácticas
- 6° Las horas totales carrera calculadas varían entre las carreras del sistema, sin embargo haciendo los respectivos cálculos se determinó que estas estén entre 4000 y 4500 horas/carrera.
- 7° La compatibilización entre Universidades por ciclos comprende el 100% para el ciclo básico, 90% para el formativo y 90% para el profesional.

4. MODALIDAD DE GRADUACIÓN

Tesis

5. NOMENCLATURA DE TÍTULOS

Nivel licenciatura

Diploma Académico: Licenciado en Física

Título en Provisión Nacional: Licenciado en Física

Nivel Bachiller

Diploma Académico: Bachiller en Física